

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en pesos)

➤ Autorización e historia:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante “CAPUFE” o el “Organismo”), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Presidencial publicado el 29 de junio de 1963. Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985 se reestructuró la organización y funcionamiento del Organismo, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, principalmente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo.

➤ Organización y objeto social:

◆ **Objeto social**

Con base en lo anterior, se estableció como objeto de CAPUFE, principalmente, entre otros:

- Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal objeto.
 - Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.
 - Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requieran para el cumplimiento de su objeto.
 - Administrar caminos y puentes federales concesionados, mediante la celebración de los convenios correspondientes.
 - Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y en su caso, operar estos últimos.
-

♦ ***Panorama económico y financiero***

La realización del objeto social del Organismo, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual indica que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, siendo ésta la principal actividad del Organismo, por esta razón, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, mismo que se detalla en la *nota 4*.

Sobre las bases del mismo Decreto y a raíz de la concesión de diversos tramos carreteros y autopistas de cuota por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), CAPUFE celebró con este último un contrato de prestación de servicios, mediante el cual se obliga a realizar la operación, administración y conservación de los tramos carreteros y autopistas concesionados al FONADIN y por el cual, obtiene a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos realizados a nombre propio y como mandatario del FONADIN, derivados de las actividades contratadas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autoriza anualmente la tarifa por la contraprestación de estos servicios, por lo que mediante oficio 349-B-024 de fecha 15 de noviembre de 2012, autorizó la tarifa correspondiente al ejercicio 2012; y de acuerdo al oficio 349-B-142 de fecha 8 de noviembre de 2013, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2013 por un importe de \$1,157,629,574 más IVA.

Adicionalmente, el Organismo produce y distribuye pinturas y emulsiones asfálticas en su Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, cubriendo en primera instancia las necesidades internas y ofertando estos productos a terceros, mediante la venta al público en general o a través de contratos con otras empresas privadas y entidades públicas.

- ◆ **Régimen fiscal**

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 31 de enero de 2013, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2013, mediante resolución emitida en oficio 600-45-01-2013-501.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos, las cuales se detallan en el apartado de Obligaciones Fiscales de estas notas.

Por otra parte, el Organismo recibe cargas fiscales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos. La primera consistente en una aportación del 25.0% de los ingresos brutos obtenidos en cada puente de cuota, la cual se otorga a los estados y municipios en los cuales se encuentren situados cada uno de los puentes, previa suscripción de los convenios establecidos por dicha ley. Asimismo, se causan derechos conforme a la ley de esa materia, consistentes en el pago del 5.0% sobre los ingresos por la prestación de servicios y la venta de bienes, conforme a los estados financieros dictaminados. Ambas contribuciones se determinan sobre los ingresos brutos captados, sin considerar la deducción de los gastos realizados para su obtención.

- Base de preparación de los estados financieros:

Los estados financieros que se acompañan y las presentes notas, han sido preparados observando la normatividad aplicable emitida por la SHCP, como son: La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal; por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que se refiere al Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), éstas fueron actualizadas el 14 de septiembre de 2012 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, y dadas a conocer al Organismo el 19 de septiembre de 2012 mediante oficio No. 309-A.-0248/2012, en el cual se señala la normatividad gubernamental aplicable a partir del ejercicio 2012.

La actualización de las normas gubernamentales antes citadas incluyó la clasificación como normas de carácter general y normas de carácter específico, cuya aplicación es obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, reconociendo que se derivan de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio 2011 y están alineadas a la armonización contable; dichas normas actualizadas y que son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

- ♦ NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- ♦ NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- ♦ NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- ♦ NIFGG SP 04 Reexpresión.
- ♦ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Con oficio circular No. 309-A-0040/2014 de fecha 14 de febrero de 2014 la SHCP emitió los lineamientos específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013.

Cabe mencionar, que los estados financieros que se presentan, fueron elaborados con base en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitido por la SHCP en febrero de 2014.

Mediante oficio circular No. 5.1.- 065 de fecha 14 de agosto de 2013, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SCT, informó que en la segunda reunión del CONAC, celebrada el 3 de mayo de 2013, se acordó determinar los siguientes plazos para el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se describen:

Concepto	La Federación
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.	30 de junio de 2014
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.	31 de diciembre de 2014
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo.	Para la correspondiente a 2014

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

➤ Título de concesión:

Con fecha 18 de marzo de 2003, el Gobierno Federal a través de la SCT, emitió un Título de Concesión a favor de CAPUFE con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002.

A través del tiempo, este Título de Concesión ha sido modificado en seis ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1° de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009 y 30 de septiembre de 2011.

En esa última fecha, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y CAPUFE, celebraron convenio de terminación parcial anticipada por mutuo acuerdo, con el objeto de excluir de la concesión otorgada, la operación, conservación, explotación y mantenimiento de la autopista Durango-Mazatlán, así como del tramo carretero de 6.1 kilómetros que formará parte del Libramiento Sur II de Reynosa.

Como resultado de lo anterior, con fecha 1 de octubre de 2011, el Organismo realizó la entrega a la SCT de la autopista Durango-Mazatlán, lo que implicó desincorporar los valores de los activos inherentes a la carretera.

Por lo que respecta a la desincorporación del tramo carretero de 6.1 kilómetros que forma parte del Libramiento Sur II de Reynosa, ésta se concretó el 18 de julio de 2013, fecha en que el Organismo llevó a cabo la entrega física y jurídica del mismo a la SCT mediante acta de entrega-recepción. Cabe mencionar que a la fecha de la entrega sólo se reconocieron contablemente los gastos generados ya que no existieron activos inherentes a este tramo.

Al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 14 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal el 18 de marzo de 2003 y sus posteriores modificaciones anteriormente señaladas, los cuales se detallan a continuación:

Puentes:		Tramos Carreteros:
Nacionales	Internacionales	
1. Culiacán	1. Matamoros	1. Chapalilla-Compostela
2. Sinaloa	2. Camargo	2. Entronque Cuauhtémoc-Osiris
3. Pánuco	3. Miguel Alemán	
4. Alvarado	4. Reynosa	
5. Papaloapan	5. Las Flores	
6. Caracol	6. Ojinaga	
7. Nautla	7. Paso del Norte	
8. Grijalva	8. Rodolfo Robles	
9. Usumacinta	9. Piedras Negras	
10. Cadereyta	10. Acuña	
11. La Piedad	11. Laredo	
12. Tecolutla	12. Juárez Lincoln	
13. San Juan	13. Suchiate	
14. Tampico	14. Lerdo-Stanton	
15. Tlacotalpan		
16. Dovalí Jaime		

➤ Normas contables y presupuestales:

♦ **Políticas de control, presupuesto y contabilidad**

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SCT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante incorporación y desincorporación de autopistas de cuota a la red directamente a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SCT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado “B” bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SCT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

Durante el año de 2013 y por el ejercicio 2012, el Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación por \$229,709,091 y \$236,111,497, respectivamente, etiquetados para su aplicación en inversión física, lo que permitió la realización de diversos proyectos de infraestructura de obra pública; así como la recepción en noviembre y diciembre de 2013 de \$102,324,286, destinados para la inversión en bienes muebles, estas transferencias indican que el Organismo debe ser considerado como una Entidad apoyada presupuestariamente en el ejercicio señalado, en términos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No obstante que el Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la SCT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de las contraprestaciones por administración de carreteras y de la recuperación de servicios personales que CAPUFE cobra al FONADIN; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el entero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

♦ **Proceso de Armonización Contable**

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los estados financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con lo cual se estima cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr la generación de los registros y los estados financieros en tiempo real.

Al 31 de diciembre de 2013, derivado de la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal emitido por la SHCP para este ejercicio, CAPUFE con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", reclasificó sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, en virtud de que su presupuesto se realiza con base en flujo de efectivo. Los efectos de dichos registros se muestran en las Notas 8 y 21.

Con motivo de la aplicación de dicha norma en el ejercicio 2013, se afectó la comparabilidad de los estados de actividades y de resultados con los de 2012, en virtud de la falta de consistencia en el tratamiento contable de estas operaciones. El efecto de pérdida que no se muestra en los resultados del año 2013 (no incluyen IVA) por la aplicación de esta nueva normatividad, es el siguiente:

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Ingresos devengados no cobrados	\$ 39,818,789
Pasivos circulantes de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales	-25,111,030
Provisión para juicios	-94,571,175
Participaciones y Derechos	-23,303,000
	<u>\$ -103,166,416</u>

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de éstas operaciones, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con la NIFGG SP 01, así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

♦ **Medidas de desempeño financiero**

Como parte del seguimiento al logro de las metas establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha los programas de ahorro implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

♦ **Políticas contables significativas**

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los estados financieros que se acompañan:

– Base acumulativa y devengo contable

- Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.
-

- Para el ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasificaron sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, siendo este ejercicio el inicio para que los estados de actividades y de resultados se presenten a flujo de efectivo.

– Estado de situación financiera y estado de actividades

Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los estados financieros como en sus notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del Organismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.

– Estado de variaciones en el patrimonio

Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable de los dos últimos ejercicios, partiendo del saldo de cierre del año 2011, realizando un corte parcial al 31 de diciembre de 2012 y mostrando finalmente, el saldo al 31 de diciembre de 2013.

– Estado de flujos de efectivo

Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios en el capital de trabajo derivados de las actividades de operación, seguido de las actividades de inversión y por último, las de financiamiento. Este estado financiero, se compara igualmente con las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

– Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

CAPUFE reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Reexpresión” (NIFGG SP 04).

La aplicación de esta norma, motivó que el Organismo cambiara a partir del ejercicio 2008 de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, determinado en función de que la inflación en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, corresponde al 4.4 % para 2010, 3.8 % para 2011 y 3.6% para 2012, resultando una inflación acumulada del 11.8 % siendo inferior al 26.0 % que la misma norma señala para considerarse como

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

entorno no inflacionario, por lo que la fecha de la última reexpresión reconocida mediante la aplicación del método integral en la información financiera, es el 31 de diciembre de 2007.

– Uso de estimaciones

Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo, es necesario en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los estados financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados, son los de “Cuentas por Cobrar”, “Inventarios” y “Almacenes”.

– Inventarios y almacenes

La valuación de los inventarios y almacenes del Organismo, se realiza aplicando el método de costos promedio, obedeciendo la disposición emitida por la SHCP mediante oficio-circular 309.-A.- 0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, en cumplimiento al artículo 264 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.

– Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados dentro del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

– Riesgo financiero

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los “Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

– Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irrecuperables

Anualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irrecuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de “Estimación para Cuentas Incobrables”. La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Previa a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irrecuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las “Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE”, las cuales fueron autorizadas por el H. Consejo de Administración del Organismo en Acuerdo 209.9 de fecha 28 de marzo de 2012 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Estimación de Cuentas Incobrables” (NIFGG SP 03), emitida por la SHCP, por lo que los registros contables se elaboran observando lo establecido en ésta última.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración.

Por los ejercicios 2013 y 2012, el monto de las cancelaciones de adeudos autorizadas por el Comité Central ascendieron a \$2,414,313 y \$567,094 respectivamente, correspondientes básicamente a anticipos a contratistas pendientes de amortizar, adeudos de empleados e indemnizaciones a cargo de aseguradoras.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

– Bienes Muebles, Inmuebles y Construcciones en Proceso

Nuestros activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, a las tasas anuales que se indican a continuación:

Edificios, Construcciones e Instalaciones	5.0%
Equipo de Transporte	25.0%
Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	30.0%
Equipo de Aforo	10.0%
Maquinaria y Equipo	25.0%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%

El método de depreciación en línea recta aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación a los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los estados financieros.

Como se menciona en la Nota 3, último párrafo, derivado de la ampliación del plazo al 31 de diciembre de 2014, para realizar los registros contables con base en Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, el Organismo analizará estas disposiciones y en su caso efectuará los cambios que le sean aplicables.

– Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)

Los tramos carreteros y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los estados financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente, existe un componente tangible en esta clase de activos y que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en los tramos carreteros y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

– Provisiones

Hasta el ejercicio 2012, CAPUFE reconoció en la contabilidad los pasivos derivados de obligaciones presentes, que representan la realización futura y cierta de una transferencia de recursos hacia terceros por eventos pasados. Estas obligaciones se detallan en la *Nota 23* de este documento.

– Obligaciones laborales

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

- CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05), emitida por la SHCP; los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo y las cuotas de los trabajadores señaladas en dicha ley, que correspondieron para el año 2012 al 7.3 % y 7.4 %, respectivamente, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, equivalente al 5.5 % del salario mínimo general para el Distrito Federal, el cual corresponde a \$64.76 para 2013 y \$62.33 para 2012.
- Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.
- Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.

El Organismo cuenta con un fondo para el pago de obligaciones laborales, derivadas de las relaciones con los trabajadores contratados para operar la red carretera del FONADIN y otros fideicomisos, en los cuales funge como operador de las concesiones otorgadas a éstos. Dicho fondo, se integra con las aportaciones que recibe de parte de los titulares de las obligaciones laborales (*Ver Nota 24b*).

– *Valuación de operaciones en moneda extranjera*

El Organismo realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. La tenencia de dólares americanos y las operaciones efectuadas en dicha denominación, se reconocen en la contabilidad y se valúan a la cotización vigente del día de su realización.

Los tipos de cambio aplicables a los cierres del 31 de diciembre de 2013 y 2012, con los cuales se valoraron los saldos representados en los estados financieros que se acompañan, son de \$13.0765 y \$13.0101 pesos por dólar, respectivamente.

CAPUFE actualmente se encuentra adherido a la figura de corresponsal cambiario, con el objeto de continuar realizando las operaciones de cobro en dólares de los peajes recaudados en la zona fronteriza norte del país, principalmente para poder efectuar los depósitos acumulados por cualquier cantidad de esa divisa en una institución bancaria.

➤ Efectivo y equivalentes:

Efectivo y equivalentes de CAPUFE (1)	2013	2012
Efectivo en caja	\$ 6,929,472	\$ 12,328,854
Bancos (1a)	174,339,689	74,219,466
Inversiones temporales (1b)	275,321,814	153,182,062
Subtotal	456,590,975	239,730,382
Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros) (2)		
Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) (2a)	575,140,800	565,993,467
Recursos de otros terceros (2b)	104,159,632	72,714,153
Subtotal	679,300,432	638,707,620
Total	\$ 1,135,891,407	\$ 878,438,002

- ♦ Con fecha 13 de julio de 2012, la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, comunicó mediante oficio 102-K-076 remitido a la Dirección General del Organismo, la determinación de esa autoridad de fijar un aprovechamiento por un monto de \$950,000,000, instruyendo a realizar dicho entero a más tardar el 31 de agosto de 2012. Derivado de lo anterior, con fechas 13 de julio y 31 de agosto de 2012, CAPUFE realizó los enteros a la Tesorería de la Federación por \$500,000,000 y \$450,000,000, respectivamente, dando así cumplimiento al entero de dicho aprovechamiento, lo cual representó una disminución de las disponibilidades del Organismo. Los registros contables de los aprovechamientos enterados implicaron una disminución en el patrimonio y su correspondencia con el decremento en bancos, los cuales se realizaron de conformidad con el “Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas del Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales”, emitido conjuntamente por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública y la Unidad de Política y Control Presupuestario, ambas de la SHCP, a través de los oficios 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012, de fecha 20 de agosto de 2012.

- Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Organismo mantenía saldos en dólares americanos en efectivo y cuentas bancarias, mismos que ascendieron a 171,426 y 1,557,505 de dólares americanos, respectivamente, los cuales, se valoraron al tipo de cambio de cierre en cada ejercicio, correspondientes a \$13.0765 y \$13.0101 en el mismo orden, de conformidad con lo señalado en la anterior *Nota 5, d, xv*.

– Inversiones Temporales

Al 31 de diciembre de 2013, las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integraban por \$118,374,426 en valores gubernamentales invertidos a una tasa promedio de 3.7%, y \$156,947,088 invertidos en sociedades de inversión a tasas diversificadas superiores a CETES.

Durante el año 2013 la Coordinadora de Sector decidió apoyar con recursos fiscales la ejecución de toda la Cartera de Inversión que este Organismo tiene registrada para ese ejercicio, asignando al 31 de julio de 2013 un total de recursos por \$1,410,343,965 de los cuales, el 21 y 30 de agosto de 2013 a solicitud de la Coordinadora fueron reintegradas a la TESOFE las cantidades de \$635,000,000 y \$637,886,832 respectivamente y el remanente de \$137,457,133 fue registrado en el patrimonio en virtud de que el Organismo ha iniciado la contratación de los trabajos respectivos.

2a) Fondo Nacional de Infraestructura (FNI)

Estos recursos son depositados por el FNI, y se utilizan para operar y conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este fideicomiso tiene a su favor, según se describe en **Nota 22**.

2b) Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros)

El saldo incluye disponibilidades relativas al fondo de ahorro de los trabajadores por \$30,594,605, depósitos en garantía de la red propia por \$23,232,849, que estaban invertidos a la tasa de 3.5%, recursos de fideicomisos por \$23,888,789 y recursos fiscales por \$26,443,389.

Los recursos que el Organismo mantiene en este rubro se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico, de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso.

Los instrumentos financieros en los cuales se mantienen estas disponibilidades, cumplen con los “Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicados en el DOF del 1 de marzo de 2006 y vigentes en el ejercicio 2013. La tasa de rendimiento de estas inversiones se encuentra en 4.5% anual promedio, la cual es superior a la tasa de referencia de CETES a 28 días de 4.2%.

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar		
Cientes	\$ 9,878,892	\$ 11,010,423
Cuentas por cobrar al FONADIN		
Venta de pinturas	330,304	578,476
Honorarios por administración	48,319,688	57,373,564
Servicios personales por cobrar	332,551	50,617,858
Subtotal	<u>48,982,543</u>	<u>108,569,898</u>
Deudores diversos	9,943,147	6,726,138
IVA Acreditable Diferido	22,302,109	4,862,988
Total	<u>\$ 91,106,691</u>	<u>\$ 131,169,447</u>

Con fecha 31 de octubre de 2012 se recibió por parte de FONADIN la liquidación de las cuentas por cobrar por concepto de gastos de operación y obra pública que provenían de los ejercicios 2002, 2004, 2006 y 2007, lo que dio origen a la cancelación de la reserva de cuentas incobrables que se tenía a esa fecha por \$109,587,172, reconociéndose consecuentemente un ingreso por el mismo monto en los resultados de CAPUFE dentro del rubro "Otros ingresos y beneficios"

➤ Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

El saldo en este rubro asciende a \$52,431,794 y atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", representa la cancelación de todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones clasificadas como pasivo circulante que afectaron los gastos del ejercicio 2013, para su aplicación con el presupuesto del año 2014, cuando se paguen.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

➤ Inventarios y almacenes:

	2013	2012
<u>Inventarios</u>		
Mercancías terminadas	\$ 13,061,857	\$ 14,924,399
Materias primas	8,728,275	13,627,136
Subtotal	21,790,132	28,551,535
 <u>Almacenes</u>		
Materiales y suministros	20,209,097	22,226,549
Total	\$ 41,999,229	\$ 50,778,084

Como se menciona en la *Nota 5,d,vii*, los valores de los inventarios y almacenes se reflejan en la contabilidad aplicando el método de costos promedio.

➤ Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

	2013	2012
Por derechos a recibir efectivo y equivalentes (Nota 7)	\$ -3,602,431	\$ -3,715,198
Por deterioro de inventarios (Nota 9) (a)	-11,957,438	-12,161,614
Total	\$ -15,559,869	\$ -15,876,812

(a) Durante los años 2011 y 2012, se registraron estimaciones de inventarios de producto terminado en la Planta de Pintura y Emulsiones, derivado de la devolución de pintura dañada por parte de los clientes, y a cambio se entregó pintura nueva.

Como se menciona en la *Nota 5,d,vi*, las aplicaciones de estimaciones de inventarios y almacenes muestran una valuación razonable de acuerdo con las condiciones físicas en que se encuentran las mercancías, o por la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los materiales, materias primas y mercancías terminadas que hayan disminuido sustancialmente su valor o se encuentren en estado de obsolescencia.

Durante el ejercicio 2013, se impactó a los resultados por incrementos a éstas estimaciones por \$1,738,147 y disminuciones de \$930,888.

➤ Inversiones financieras a largo plazo:

Con fecha 7 de septiembre de 2005, CAPUFE constituyó el fideicomiso de administración y fuente de pago denominado “Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc-Osiris” con la fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), cuyo objeto es la construcción de las obras de infraestructura carretera en el estado de Zacatecas, en el cual se establecieron como fideicomisarios al Gobierno del Estado de Zacatecas y a CAPUFE. Los términos establecidos en el contrato de fideicomiso, señalan que la extinción del mismo podrá llevarse a cabo por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 392 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en las cuales se prevé la conclusión mediante convenio escrito entre fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en este instrumento, el Organismo aplicó recursos al fideicomiso por \$105,843,186, correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008, como resultado de los remanentes de operación del tramo carretero Cuauhtémoc-Osiris.

Durante el ejercicio 2012, el Organismo determinó los remanentes acumulados al 31 de diciembre de ese año, resultando un excedente a favor del fideicomiso de \$16,022,947, del cual se realizó una aportación por \$10,601,697, con fecha 31 de diciembre de 2012, y el 22 de febrero de 2013 se aportó el diferencial de \$5,421,250. Para el año 2013 se determinó un remanente acumulado de \$37,784,166, el cual fue pagado en su totalidad al cierre del ejercicio.

El saldo de los recursos en el patrimonio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendió a \$56,784,120 y \$14,094,603, respectivamente, como resultado de los movimientos que a continuación se detallan:

	2013	2012
Saldos inicial:	\$ 14,094,603	\$ 4,595,347
Intereses ganados	858,681	185,449
Honorarios del fiduciario	-1,339,983	-1,287,890
Aportaciones realizadas	43,205,416	10,601,697
Gastos de ejercicios anteriores	-34,597	-
Saldos contable del patrimonio:	<u>\$ 56,784,120</u>	<u>\$ 14,094,603</u>

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Al 31 de diciembre de 2013 y por el ejercicio 2012, los remanentes determinados para realizar las aportaciones a dicho Fideicomiso fueron:

	2013	2012
Ingresos	\$ 101,962,296	\$ 93,716,870
Gastos	-64,178,130	-71,949,362
Remanente del año:	37,784,166	21,767,508
Menos: Saldo del ejercicio 2011:	-	-5,744,561
Remanente Acumulado:	\$ 37,784,166	\$ 16,022,947

El Organismo mantiene el seguimiento de los recursos aplicados al fideicomiso, mediante una cuenta de activo en la cual se refleja la continuidad de las operaciones hasta la aplicación a los fines del fideicomiso, de conformidad con el "Mecanismo Presupuestario y Base para los Registros Contables, para la Aplicación de Recursos en Fideicomisos no Considerados Entidad Paraestatal, cuyo Propósito Financiero se Limita a la Administración y Pago", emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, por lo que dichas aplicaciones en la infraestructura carretera del estado de Zacatecas se consideran correctas.

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo:**

	2013	2012
Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	\$ 100,260,554	\$ 100,260,554
Clientes transportistas ⁽²⁾	1,901,378	2,089,135
Total	\$ 102,161,932	\$ 102,349,689

- ◆ El importe corresponde al pago efectuado por CAPUFE a la empresa GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V., derivado de gastos no recuperables de contratos de obra pública desarrollados en la Red FONADIN. Por su parte, CAPUFE gestionó el resarcimiento de dicha cantidad ante ese fideicomiso, lo cual resultó en una negativa de pago. Ante dicha situación, el Organismo acordó con la fiduciaria someter el asunto al arbitraje de un tercero especializado, a fin de que éste último determinara la procedencia o improcedencia del pago. Dicho acuerdo y el proceso de arbitraje instaurado ante el Centro de Arbitraje de México, quedó sin efecto a petición de este Organismo en noviembre del 2007.
-

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 el Organismo rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre de FONADIN con la empresa GUTSA, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2013, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por \$100,260,554, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto.

- ◆ El saldo de los clientes transportistas provienen de ejercicios anteriores y se encuentran reservados en su totalidad, en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

➤ Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Terrenos	\$ 370,977,787	\$ 370,977,788
Edificios (a)	<u>581,704,451</u>	<u>579,927,060</u>
Total	<u>\$ 952,682,238</u>	<u>\$ 950,904,848</u>

(a) Con motivo de la emisión de las Reglas Generales y Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como lo establecido en el Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Organismo efectuó el inventario de los bienes establecidos en el Art. 23 de la citada Ley, determinado de dicha conciliación algunos inmuebles que no representan un activo controlado por el Organismo dado que se encuentra en bienes carreteros concesionados a otros terceros, así como tampoco generan beneficios a CAPUFE. Derivado de lo anterior, se procedió a realizar la baja de estos bienes los cuales representan en valores netos contables de \$967,852 para el caso de terrenos adquiridos en 1998 para ampliar y construir el entronque de la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba, así como \$1,250,372 de construcción en tiendas sindicales en las plazas de cobro Tepetzotlán y Palmillas, pertenecientes a la autopista México-Querétaro, y plaza de cobro San Marcos, a la autopista México-Puebla, autopistas concesionadas hoy al FNI. Las bajas de los bienes concesionados antes descritos, se reconocieron como disminución en el patrimonio en el ejercicio 2012 y en sesión número 214 del H. Consejo de Administración celebrada el 9 de julio de 2013, se dio conocimiento a este Órgano de Gobierno.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

➤ Bienes Muebles:

	2013	2012
Mobiliario y equipo de administración	\$ 510,221,297	\$ 511,064,266
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	908,593	117,904
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	173,550	-
Equipo de transporte	313,401,333	345,430,879
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,012,589,934	1,000,857,824
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	2,421,068	2,421,068
Total	\$ 1,839,715,775	\$ 1,859,891,941

➤ Activos intangibles:

	2013	2012
Concesiones caminos	\$ 803,013,915	\$ 665,194,263
Concesiones puentes	3,755,277,996	3,669,552,417
	\$ 4,558,291,911	\$ 4,334,746,680

➤ Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

	2013	2012
Depreciación (1):		
Edificios	\$ -417,069,836	\$ -406,300,307
Mobiliario y equipo de administración	-426,967,781	-450,650,173
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-19,362	-983
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-1,446	-
Equipo de transporte	-299,506,660	-340,766,135
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-924,526,918	-952,852,980
Subtotal	-1,651,022,167	-1,744,270,271

Amortización (2):

Concesiones	-3,686,699,893	-3,547,824,674
Puente en comodato	-10,103,483	-10,103,483
Subtotal	-3,696,803,376	-3,557,928,157
Total	\$ -5,764,895,379	\$ -5,708,498,735

- 1)** Derivado de los procesos de licitaciones de activos en desuso o depreciados, así como por pérdidas totales relacionadas con siniestros resarcidos por las compañías aseguradoras, durante el año 2013 se registraron contablemente las bajas de estos bienes por un monto de \$2,748,513, a valores netos.

Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la *Nota 5,d,XI*; la aplicación de este concepto por los periodos comprendidos de enero-diciembre 2013 y 2012, afectadas contra los resultados ascendieron a \$40,890,641 y \$38,689,569, respectivamente.

- 2)** Las amortizaciones de estas concesiones registradas por los ejercicios de 2013 y 2012 ascendieron a \$79,130,674 y \$64,506,596, respectivamente, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor. Por lo que respecta al mantenimiento menor, se afectaron gastos de funcionamiento en 2013 y 2012 por \$64,131,013 y \$71,880,583, respectivamente.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas, se realizan con apoyos fiscales y se clasifican presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 2011, donde se consideran todos los mantenimientos a las vías de comunicación (carreteras), y contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de la obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

Los registros contables de las amortizaciones, se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A.-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

➤ Activos diferidos:

	2013	2012
Obra Pública ⁽¹⁾	\$ 70,498,743	\$ 71,850,280
Prestadores de servicios	2,797,534	2,800,827
Total	\$ 73,296,277	\$ 74,651,107

1) El importe por concepto de anticipos por amortizar de obra pública provienen de ejercicios anteriores y están reservados en su totalidad ya que se encuentran en procesos jurídicos.

➤ Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

	2013	2012
<i>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo (Nota 12)</i>		
Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V.	\$ -100,260,554	\$ -100,260,554
Clientes transportistas	-1,901,378	-2,089,135
Subtotal	-102,161,932	-102,349,689
 <i>Activos diferidos (Nota 17)</i>		
Obra Pública	-70,498,743	-71,850,280
Prestadores de servicios	-2,720,481	-2,473,278
Subtotal	-73,219,224	-74,323,558
Total	\$ -175,381,156	\$ -176,673,247

➤ Otros activos no circulantes:

El Organismo tiene celebrado un contrato de comodato con el municipio de Tampico, Tamaulipas, originado en el año de 1990, por medio del cual entregó a esa Entidad a título gratuito, el usufructo del Puente Chairel, en virtud de que a esa fecha no se cobraban tarifas por el uso del referido puente. Como parte de los términos del contrato de comodato, la vigencia del mismo es indeterminada y puede cancelarse, previa comunicación por escrito de alguna de las dos partes, situación que de llegar a realizarse, implicaría la devolución del bien al Organismo, según los términos convenidos.

➤ Cuentas por pagar a corto plazo:

	2013	2012
Servicios Personales (1)	\$ 30,582,807	\$ 30,726,439
Proveedores (2)	149,945,885	27,920,886
Contratistas de Obras Públicas	5,497,823	3,870,859
Retenciones y contribuciones (3)		
<u>A cargo de CAPUFE</u>		
Impuesto al Valor Agregado	25,521,671	17,535,764
Impuesto al Valor Agregado diferido	2,396,459	17,168,712
Impuesto Sobre Nómina	6,722,114	5,500,097
ISSSTE	711,618	675,477
FOVISSSTE	7,304,219	623,621
Seguro de Retiro	8,292,541	353,801
	50,948,622	41,857,472

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Por retenciones efectuadas		
Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios	61,941,349	49,300,329
Impuesto Sobre la Renta por honorarios	26,069	13,885
Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos	35,901	41,266
Impuesto Sobre la Renta residentes en el extranjero	60,392	-
Impuesto al Valor Agregado	165,359	530,925
ISSSTE	565,187	499,478
Seguro de Retiro	9,004,904	560,301
5 al millar de Inspección y Vigilancia	270,736	133,356
Otras retenciones a enterar	33,966	24,957
	72,103,863	51,104,497
Derecho por Uso de Carreteras y Puentes (4)	6,971,247	6,806,906
Aportaciones de Coordinación Fiscal (5)	16,331,753	15,975,424
Subtotal de retenciones y contribuciones por pagar	146,355,485	115,744,299
Total	\$ 332,382,000	\$ 178,262,483

- 1)** Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra por los recursos derivados del fondo de ahorro por \$30,594,605 y \$29,697,750 respectivamente, los cuales se conforman por las aportaciones del Organismo y de los trabajadores, así como los rendimientos generados por las inversiones de estos recursos. Dichos recursos se encuentran invertidos y presentados en el rubro de "Efectivo Restringido"(Ver **Nota 6**).

- 2)** Este saldo corresponde principalmente a los pasivos a favor de proveedores y que al cierre del ejercicio no les fueron entregados los cheques correspondientes, por los que en apego a la NIF C-1 "Efectivo y Equivalentes de Efectivo", fueron presentados en este rubro. (Ver **Nota 3**, segundo párrafo).

- 3)** Este rubro contempla las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores, que forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la anterior **Nota 5,d,xiv**, así como las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro de vida.

4) Derechos por Uso de Carreteras y Puentes

Esta obligación fiscal se encuentra prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 5.0 % de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus estados financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Es importante señalar que bajo este esquema de causación, se gravan los ingresos brutos obtenidos por el Organismo sin efectuar disminución o deducción alguna de los gastos en que se incurrieron para su obtención. Por ejercicios de 2013 y 2012, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de \$68,646,636 y \$80,522,249, respectivamente.

5) Aportaciones de Coordinación Fiscal

Por otro lado, el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE, en calidad de aportante por parte de la Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo, aplicando la tasa del 25.0%. Al igual que la base de causación de derechos por uso de carreteras y puentes, esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención. La causación de esta contribución en los años 2013 y 2012, representó una afectación en resultados para CAPUFE de \$308,715,744 y \$325,149,187, respectivamente.

➤ Pasivos diferidos:

El saldo de este rubro asciende a \$46,189,795, que representa las operaciones de ingresos devengados al cierre del ejercicio 2013 que no se cobraron, registro que se realizó atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", y que consistió en reclasificar de las cuentas de resultados al pasivo diferido y la cancelación de los registros presupuestarios para volverlos a registrar en el siguiente ejercicio cuando se cobren. (Ver Nota 26,a), último párrafo.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

➤ Fondos de terceros en administración a corto plazo:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Recursos de operación FONADIN ^(a)	\$ 280,894,474	\$ 278,910,069
Recursos de operación otros clientes	<u>5,737,293</u>	<u>3,456,532</u>
	<u>\$ 286,631,767</u>	<u>\$ 282,366,601</u>

CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, constituido como Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho fideicomiso.

Al amparo del contrato de prestación de servicios antes señalado, se realizan principalmente las siguientes operaciones:

a) Recursos recibidos para la operación de los tramos carreteros del FONADIN

Para efectos de que CAPUFE proporcione los servicios de mantenimiento mayor y menor y servicios conexos, en carreteras y puentes que opera por cuenta de FONADIN, el Organismo presenta al Comité Técnico del Fideicomiso un presupuesto anual detallado, mismo que es autorizado por dicho Comité.

Los comprobantes originales de los gastos que realiza CAPUFE en estos tramos carreteros y puentes, se expiden a nombre de FONADIN y quedan en custodia de CAPUFE, para que sean revisados y aprobados por auditores externos contratados por FONADIN. Una vez liberado este proceso, los comprobantes originales se entregan al fideicomiso.

De conformidad con los clausulados del contrato y convenios modificatorios celebrados, este Organismo realiza conciliaciones mensuales de los gastos ejecutados en cada uno de los tramos carreteros y puentes, los cuales son revisados por los auditores externos contratados por FONADIN, para tales efectos.

Los saldos al cierre de cada ejercicio, representan los recursos en poder del Organismo para cumplir con las obligaciones contractuales antes mencionadas.

b) Ingresos por peajes de los tramos carreteros del FONADIN

De conformidad con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, el Organismo está obligado a recaudar de los usuarios de los caminos y puentes de la Red FONADIN, las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, así como a depositar las cantidades recibidas en efectivo, el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. Tanto los importes de ingresos generados por el aforo vehicular, como los ingresos cobrados y depositados al FONADIN, son controlados mediante registros contables en cuentas de orden, a nivel de tramo carretero, por lo que el saldo de estas cuentas representan el monto de los ingresos pendientes de liquidar al fideicomiso.

Los recursos recaudados por cuotas de peaje se encuentran salvaguardados por un contrato de seguro que ampara el efectivo en las plazas de cobro, y el traslado de los fondos se realiza por empresas especializadas en este tipo de servicios, ambos contratados por el Organismo con cargo al presupuesto del FONADIN.

De forma anual, ambas partes formalizan el cierre de operaciones mediante actas de finiquito, tanto de los recursos recibidos para su administración, como de los ingresos recaudados por conceptos de peaje, los cuales son revisados por auditores externos contratados por BANOBRAS.

c) Contraprestación por servicios de operación y mantenimiento

Por la realización de los servicios derivados del contrato suscrito con el FONADIN, el Organismo cobra mensualmente una contraprestación, la cual es revisada y autorizada anualmente por la SHCP; mediante oficios 349-B-024 de fecha 15 de noviembre de 2012 y 349-B-142 de fecha 8 de noviembre 2013, la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP autorizó la tarifa correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012, por un monto de \$1,157,629,574 y \$1,097,088,696, más IVA, respectivamente.

➤ Provisiones a corto plazo:

Los movimientos en 2013 y 2012 por pagos, cancelaciones y provisiones de resoluciones judiciales se muestran a continuación:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 122,452,793	\$ 43,450,296
Constitución de provisiones del ejercicio	-	89,589,793
Disminución por pago de resoluciones judiciales	-50,930,219	-10,587,296
Saldo final de Provisiones a cargo del Organismo.	\$ 71,522,574	\$ 122,452,793

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Al 31 de diciembre de 2013, las provisiones para demandas a cargo del Organismo registradas en 2011 y 2012, que ya cuentan con una sentencia firme se integran de la siguiente manera:

No. Expediente	Materia del juicio	Ubicación	Importe
3/2007	Administrativo	Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	18,347,594
1572/08	Nulidad	Segunda y Tercera Sala Regional del Oriente del Tribunal Federal de Justicia Penal y Administrativa.	27,423,143
3942/07	Administrativo	Décimo primera sala regional metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	15,800,021
Otros juicios	Varios	Diversos	9,951,816
		Suma:	\$ 71,522,574

En el ejercicio 2012, CAPUFE fue notificado de una sentencia definitiva condenatoria de pago por un monto de \$129,826,965, IVA incluido, derivado del juicio ordinario civil 42/2008 interpuesto por la empresa Agregados las Derrumbadas, S.A.; derivado de esta sentencia, el quebranto fue reconocido en los resultados del Organismo en la partida Erogaciones por Resoluciones Judiciales en el rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias "Otros Gastos", por lo cual, la liquidación correspondiente se efectuó mediante el pago de dos exhibiciones realizadas por \$11,096,840 en agosto y \$118,730,125 en diciembre de 2012.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las "Reglas Particulares de Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el CONAC, específicamente a la regla número 12 referente a la valoración del pasivo, así como al postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado: "Devengo Contable", por el ejercicio de 2012 el Organismo registró en su contabilidad los pasivos por concepto de provisiones, para hacer frente a los futuros desembolsos derivados de estos juicios con sentencias firmes por la cantidad de \$89,589,793, afectando en cada uno de los años la partida presupuestal dispuesta en el Clasificador por Objeto del Gasto relativa a las sentencias y resoluciones por autoridades competentes, dentro del rubro de "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias". Durante el ejercicio 2013, no se realizó ninguna provisión, considerando la interpretación armónica del proceso de cierre Contable-Presupuestario de la norma NIFGG SP 01 (**ver Nota 5,b**), la Guía del pasivo circulante contenida en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC, y de forma prospectiva a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el

Sector Paraestatal Federal 2014 para el caso de demandas y juicios, además, se consideró que la contabilidad gubernamental entre otras premisas se basa en la vinculación Contable-Presupuestal, que consiste en reflejar las etapas presupuestarias de acuerdo a las operaciones y documentación comprobatoria que las sustenta, así como la congruencia que debe existir entre los registros contables con los clasificadores presupuestarios considerando los presupuestos efectivamente autorizados, esto enmarcado con el registro único que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y considerando que los presupuestos de los entes públicos del Sector Paraestatal son con base en flujo de efectivo. Este criterio fue avalado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental mediante oficio N°. 309-A.-II-a-035/2014.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, se realizaron pagos de sentencias a cargo del Organismo como se muestra a continuación:

	2013	2012
Provisionados	\$ 53,332,873	\$ 116,061,686
No provisionados	22,959,781	42,315,352
Total	\$ 76,792,654	\$ 158,377,032

➤ Fondos de terceros en garantía y administración a largo plazo:

	2013	2012
Depósitos en garantía por cruces de peaje CAPUFE ^(a)	\$ 35,790,807	\$ 35,892,001
Depósitos en garantía para cruces de peaje FONADIN	29,314,275	29,737,632
Fondo para contingencias laborales ^(b)	267,360,005	255,941,148
	<u>\$ 332,465,087</u>	<u>\$ 321,570,781</u>

a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. Debido al cambio en la modalidad del servicio por el actual Sistema Electrónico de Telepeaje, administrado por la empresa I+D México, S.A. de C.V., a la fecha, estos fondos se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, mediante la solicitud previa de la cancelación del contrato respectivo, así como de la aplicación del depósito en garantía a los adeudos existentes a cargo del usuario, para los casos que así procedan.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a \$23,365,183 y \$23,423,123, respectivamente, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo, cuya administración se realiza a través de una cuenta de cheques y una de inversión. Asimismo, a esas mismas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a \$12,425,624 y \$12,468,878, respectivamente.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

- b)** Las relaciones laborales que el Organismo mantiene con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, en los cuales CAPUFE mantiene contratos de prestación de servicios como operador, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con un fondo creado para contingencias laborales, consistente en aportaciones periódicas que realizan los concesionarios de los tramos carreteros operados por el Organismo. Estas aportaciones se encuentran reconocidas en la contabilidad de CAPUFE como un pasivo a largo plazo, sin que las mismas afecten sus resultados y mediante las cuales, se sufragan los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo.

Los fondos mantenidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascienden a \$267,360,005 y \$255,941,148, respectivamente.

➤ Patrimonio:

	2013	2012
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 3,123,889,602	\$ 2,791,856,225
Donaciones	76,300,082	76,300,082
Resultado de actividades del ejercicio	16,089,405	-79,690,401
Resultado de ejercicios anteriores	-1,298,730,753	-1,219,040,352
	<u>\$ 1,917,548,336</u>	<u>\$ 1,569,425,554</u>

Como se menciona en la *Nota 5,a*, durante los ejercicios 2013 y 2012, el Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, destinados para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE; los montos recibidos en estos años ascendieron a \$229,709,091 y 236,111,497, respectivamente. Adicionalmente en noviembre y diciembre de 2013 se recibieron \$102,324,286 para su inversión en bienes muebles. Los rendimientos generados por estos recursos se enteran mensualmente a la TESOFE por concepto de productos, de conformidad a las disposiciones establecidas por la SHCP para tal efecto. Las aportaciones del Gobierno Federal se registraron contablemente como un incremento al patrimonio, conforme lo marca la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

Asimismo, mediante oficio 102-K-065 de fecha 06 de julio de 2012, modificado por el similar 102-K-076 de fecha 13 de julio de 2012, la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP solicitó al Organismo con fundamento en el Art. 6 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con el inciso d, numeral 23, fracción VI, apartado A del Artículo 1° de dicho ordenamiento, un aprovechamiento por un monto de \$950,000,000 con cargo a las disponibilidades financieras, por lo que durante los meses de julio y agosto se entregaron a la TESOFE las cantidades de \$500,000,000 y \$450,000,000, respectivamente. Estas operaciones fueron registradas afectando el patrimonio del Organismo de conformidad con el mecanismo presupuestario y contable

para las operaciones derivadas del Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación de las Entidades Paraestatales, dado a conocer mediante oficios 307-A-4562 y 309-A.-0239/2012, ambos de fecha 20 de agosto de 2012, por la UCGIGP y la UPyCP; situación que se hizo de conocimiento al H. Consejo de Administración del Organismo en la sesión 211 de fecha 06 de septiembre de 2012.

➤ Ingresos y otros beneficios:

♦ Ingresos por venta de bienes y servicios	2013	2012
<u>Ingresos por peajes</u>	\$ 1,468,916,173	\$ 1,459,271,075
<u>Contraprestación por administración</u>		
Red FONADIN	482,342,113	383,106,099
Red Contratada	28,725,230	27,335,468
	511,067,343	410,441,567
<u>Recuperación de servicios personales</u>		
Red FONADIN	681,223,163	727,158,301
Red Contratada	2,458,185	2,340,192
	683,681,348	729,498,493
<u>Ingresos por Venta de Pinturas y Emulsiones</u>	38,959,709	150,604,679
Total	\$ 2,702,624,573	\$ 2,749,815,814

Como parte de la presencia del Organismo en la prestación de servicios en caminos de cuota, se encuentra la administración de caminos y puentes federales concesionados a terceros, mediante la celebración de los convenios correspondientes.

Derivado de estas actividades, CAPUFE tiene suscritos diversos contratos para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal a terceros, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades.

Las tarifas establecidas por las contraprestaciones son autorizadas por la SHCP, a través de la Unidad de Política de Ingresos y actualizadas de forma anual. Estas tarifas correspondieron a \$1,157,629,574 y \$1,097,088,696, para los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Cabe hacer mención que en apego a la NIFGG SP 01, los ingresos que al cierre del ejercicio no fueron cobrados, el Organismo reclasificó contablemente sus resultados a un pasivo diferido (pasivo transitorio), y sus registros presupuestarios fueron cancelados **(Ver nota 5,b)**.

♦ *Ingresos financieros*

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo, durante los años de 2013 y 2012 ascendieron a \$16,642,970 y \$37,785,947, respectivamente.

➤ Gastos de funcionamiento:

Servicios Personales

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Remuneraciones de carácter permanente	\$ 610,876,651	\$ 595,484,509
Remuneraciones de carácter transitorio	10,850,752	6,226,658
Remuneraciones adicionales y especiales	231,038,528	233,007,636
Seguridad social	138,733,076	150,395,091
Otras prestaciones sociales y económicas	591,387,791	623,044,606
Estímulos a servidores públicos	70,351,386	66,860,644
	<u>\$ 1,653,238,184</u>	<u>\$ 1,675,019,144</u>

El decremento neto de \$21,780,960, se debe básicamente a la reclasificación de las provisiones de servicios personales que al cierre de ejercicio 2013 no fueron liquidadas, en apego a la NIFGG SP 01 (Ver Nota 5,b).

Servicios Generales

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Básicos	\$ 45,358,857	\$ 49,484,034
Arrendamiento	33,884,214	37,798,904
Profesionales, científicos, técnicos y otros	135,912,829	113,451,389
Financieros, bancarios y comerciales	46,360,441	50,262,168
Instalación, reparación y mantenimiento	89,490,251	78,209,707
Comunicación social y publicidad	5,672,903	4,821,085
Traslado y viáticos	14,361,217	17,168,195
Oficiales	878,362	524,901
Otros servicios generales	110,581,592	68,568,741
	<u>\$ 482,500,666</u>	<u>\$ 420,289,124</u>

El incremento neto de \$62,211,542 se debe básicamente al aumento de \$42,012,851 en "Otros servicios generales" derivado del pago de resoluciones judiciales durante el año 2013, situación que no ocurrió en la misma proporción en el ejercicio 2012.

➤ Resultado integral de financiamiento:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Intereses a favor	\$ 81,922	\$ 213,609
Diferencia cambiaria	3,388,534	1,186,247
	<u>\$ 3,470,456</u>	<u>\$ 1,399,856</u>

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

El resultado integral de financiamiento se integra por los intereses ganados diferentes a los derivados de instrumentos financieros, por las fluctuaciones cambiarias del dólar americano y por otros gastos financieros diversos. Los intereses ganados en inversiones de valores se presentan por separado dentro del rubro de otros ingresos y beneficios varios.

➤ Cuentas de orden:

- ♦ De acuerdo con informes de la Dirección Jurídica de este Organismo, se mantiene una cartera de asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran actualmente en litigio ante los tribunales competentes. Al 31 de diciembre de 2013, se estima que el importe de estas contingencias ascenderían a \$1,668,883,399, integrados de la siguiente forma:

Materia de los juicios	No. de Juicios	Monto
Juicios Laborales, Agrarios y Penales	593	\$ 470,009,627
Juicios Civiles, Mercantiles y Administrativos	151	1,198,873,772
Total:	744	\$ 1,668,883,399

Al 31 de diciembre de 2013, las áreas jurídicas del Organismo, informaron que existen litigios con sentencias firmes pendientes de pago por \$109,052,008 y litigios que pudieran derivarse en una resolución desfavorable por un monto aproximado a esa fecha de \$738,904,020, de los cuales habría que considerar un monto por \$650,274,182 de asuntos derivados de las relaciones que este Organismo mantiene con FONADIN, así como la cantidad de \$88,629,838 que corresponde a asuntos propios del Organismo.

Los juicios con sentencias firmes pendientes de pago, son los siguientes:

No. Expediente	Materia del juicio	Ubicación	A cargo de:	Monto
63/2008	Civil	Quinto Juzgado de Distrito en Cholula, Puebla.	FONADIN	108,800,908
58/2006	Laboral	Junta Especial No. 38 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	CAPUFE	\$226,697
505/2008	Laboral	Junta Especial Número 45 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	CAPUFE	\$24,403
			Total:	\$109,052,008

La integración de litigios con posibilidad de una resolución desfavorable se muestra a continuación:

No. Expediente	Materia del juicio	Ubicación	A cargo de:	Monto
281/2010, Toca Civil 16/2012	Ordinario Civil.	Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, Tercer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito con sede en Xalapa, Veracruz.	FONADIN	246,545,192
63/2008	Civil	Quinto Juzgado de Distrito en Cholula, Puebla.	FONADIN	108,800,908
34/2013	Ordinario Civil.	Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo del Cuarto Circuito	FONADIN	52,075,477
121/2010	Ordinario Civil	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas.	FONADIN	50,000,000
81/2013	Ordinario Mercantil	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla.	FONADIN	47,704,603
Varios	Varios	Diversas	FONADIN	81,722,841
Varios	Laborales y Agrarios	Diversas	FONADIN	63,425,160
Varios	Varios	Diversas	CAPUFE	4,928,189
Varios	Laborales	Diversas	CAPUFE	83,701,650
			Total:	\$ 738,904,020

- Al 31 de diciembre de 2013, el Organismo refleja en la contabilidad de cuentas de orden, la cantidad de \$3,797,236,133, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999 (fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance), la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Concepto	Aportación	Valor actualizado al 31-Dic-1999	Término del plazo de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís"	\$ 292,647,777	\$ 933,354,555	ABR/2022
11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís"	351,268,914	1,239,389,051	JUL/2020
31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí"	118,707,608	360,163,047	OCT/2037
21935-2 "Kantunil-Cancún"	143,779,521	561,217,262	DIC/2020
F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito"	44,191,030	113,758,313	MZO/2041
F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate"	181,839,600	589,353,905	NOV/2019
Total	\$1,132,434,450	\$ 3,797,236,133	

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de la Función Pública vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que "...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el órgano de gobierno de entidad paraestatal, es el órgano supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en Cuentas de Orden de las inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto.

Considerando que los acuerdos establecidos en los diversos instrumentos contractuales se mantienen vigentes y atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos, estos han sufrido modificaciones en cuanto a sus términos contractuales, prorrogando los plazos de vigencia de las concesiones, como se describe a continuación:

Fideicomiso	Plazo anterior de la concesión	Plazo modificado de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís"	JUL/2002	ABR/2022
31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí"	OCT/2020	OCT/2037
21935-2 "Kantunil-Cancún"	DIC/2020	DIC/2050
F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito"	SEPT/2015	MZO/2041

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

➤ Emisión y autorización de estados financieros y sus notas:

Con fecha 06 de marzo de 2014, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondientes al ejercicio transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros. Mediante Acuerdo número 214.4 de fecha 9 de julio de 2013, el H. Consejo de Administración del Organismo, aprobó los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2012.

➤ Hechos posteriores:

- ◆ En acuerdo emitido por el CONAC publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2013 que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, señalando que derivado del proceso de implementación y del análisis a los documentos emitidos, se considera necesario realizar modificaciones y mejoras, entre las que destacan las siguientes:
 - El Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, y el Estado Análítico del Activo se presentan armonizados al tercer nivel.
 - El Estado de Variación de la Hacienda Pública se presenta con el nombre de las cuentas del plan de cuentas armonizado al tercer nivel.
 - Que en concordancia con el inciso c) de la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Estado de Cambios en la Situación Financiera, acorde a la apertura establecida en el Estado de Situación Financiera.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

- Que en concordancia con el inciso g) de la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se ajusta el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos para contener los requisitos establecidos en la citada norma.
- ♦ Con oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 se publicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal aplicable para el ejercicio 2014.

El 30 de diciembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas a La Ley Federal de Derechos, modificando la tasa del 5.0% al 1.0% para el ejercicio 2014, sobre los ingresos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de carreteras y puentes federales

C.P. Rubén Reyes Ferra
Gerente de Contabilidad

C.P. Juan Miguel Garnica Mejía
Subgerente de Registro Contable

